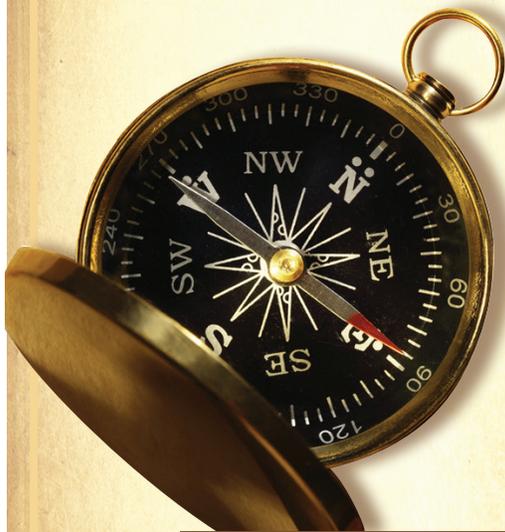


# CÓDIGO DE ÉTICA Y GUÍA DE CONDUCTA



CITY OF  
**RIVERSIDE**

City Clerk's Office  
3900 Main Street • Riverside, CA 92522  
826-5557 • [RiversideCa.gov/City\\_clerk](http://RiversideCa.gov/City_clerk)

## **¿Cuál es el propósito del Código?**

El intento del Código de Ética y Conducto es para lograr justo, ético y responsable gobierno local para la Ciudad de Riverside.

## **¿Qué se contiene en el Código?**

Un Preámbulo es seguido por las provisiones específicas del Código cuales incluyen discusión del propósito, alcance, valores centrales, implementación, vigilancia, inadvertencia, y coacción y sanciones.

## **¿Cuáles son los valores centrales contenidos en el Código?**

El Código contiene las siguientes ocho aspiraciones de los ciudadanos de Riverside:

- 1 Crear un gobierno en cual todos confien
- 2 Tomar decisiones que sean imparciales, justas y honestas
- 3 Usar la oficina publica para el servicio al bien del público y no para ganancias personales ni particulares
- 4 Asegurarse que todos sean tratados con respeto y de manera justa y recta
- 5 Crear una comunidad que afirma el valor de la diversidad
- 6 Asegurarse que todas las decisiones publicas sean bien formadas, independientes, y al mejor interés de la Ciudad de Riverside
- 7 Mantener un gobierno local no afiliado y de mentalidad cívico
- 8 Asegurarse que todos los funcionarios estén adecuadamente preparados para los deberes de su Oficina
- 9 Hacer un esfuerzo diligente de asistir a todas las reuniones

## **¿Cómo es que llego a existir el Código?**

En 2004, un Comité de Repaso de Carta nombrado por el Concilio de la Ciudad recomendaron 12 enmiendas de carta sean presentadas a los electores calificados de Riverside. El Concilio de la Ciudad concurrió y colocaron todas las medidas en la balota.

El 2 de noviembre, 2004, la Medida DD fue aprobada por los votantes de la Ciudad de Riverside agregando Sección 202 a la Carta de la Ciudad de Riverside. Sección 202 requiere adopción de un Código de Ética y Conducta para funcionarios elegidos y miembros de juntas y comisiones nombrados.

El Concilio de la Ciudad formo un comité de 11 miembros para desarrollar y presentar un Código para consideración por el Concilio de la Ciudad. El comité sometió su propuesta del Código de Ética y Conducta al Concilio de la Ciudad en junio del 2005 cual fue subsecuentemente adoptado por el Concilio de la Ciudad el 12 de julio, 2005. El Código sera revisado anualmente y tal vez tenga cambios.

### **¿Quién es cubierto por el Código?**

El Alcalde, Concilio de la Ciudad, y todos los miembros de juntas nombrados, comisiones, y comités para la Ciudad de Riverside son sujetos al Código.

### **¿Cuándo aplica el Código?**

El Código es aplicable todo el tiempo para el Alcalde y miembros del Concilio de la Ciudad. Para todos los demás oficiales es aplicable solo cuando están involucrados en funciones de sus obligaciones y responsabilidades como un/a oficial de gobierno local.

### **¿Cómo entablo una queja?**

Someta la queja por escrito en el formulario disponible en la oficina City Clerk's Office dentro de ciento ochenta días del descubrimiento de la presunta acción u omisión. Someta la forma a la oficina City Clerk's Office, 3900 Main Street, Riverside, CA 92522.

### **¿Cuándo será escuchada la queja?**

Para cuestiones involucrando a miembros de Consejos de la Ciudad, comisiones y comités, una resolución informal puede ser requerida por el presidente. Si no es resuelto, y para todas cuestiones involucrando a oficiales elegidos, el problema será programado lo más pronto factible ante un grupo de arbitraje consistiendo de cinco presidentes de consejos y comisiones de la ciudad, seleccionados vasados a la suerte.

### **¿Si yo entablo una queja, como sabré su resultado?**

El Escribano de la Ciudad notificara al que entable la queja de todas las audiencias y decisiones del grupo arbitrador. Las audiencias son abiertas al público. La decisión del grupo arbitrador puede ser apelada al Concilio de la Ciudad por el que entable la queja o por el oficial de la ciudad el cual la queja fue levantada en contra. El proceso de la audiencia deberá ser concluido, cuando posible, dentro de noventa días.

### **¿Cómo obtengo información sobre quejas previas y resoluciones?**

Quejas serán retenidas por al menos dos años. Visite la Oficina del Escribano de la Ciudad al 3900 Main Street para repasar los archivos, llame (951) 826-5557, o envíe correo electrónico [city\\_clerk@riversideca.gov](mailto:city_clerk@riversideca.gov).

### **¿Dónde puedo encontrar una copia del Código?**

El Código vigente es adoptado y enmendado por Resolución del Concilio de la Ciudad y puede ser encontrado en la Página de Red del Escribano de la Ciudad. También puede obtener una copia comunicándose con la oficina del Escribano de la Ciudad al (951) 826-5557, o por correo electrónico al [city\\_clerk@riversideca.gov](mailto:city_clerk@riversideca.gov)

### **¿Qué papel juega el público en la implementación del Código?**

El público se le incita a participar en el repaso anual del Código de Ética y Conducta de la Ciudad. Cada año en julio el Alcalde, el Gerente de la Ciudad, el Abogado de la Ciudad, y presidentes de todas las juntas y comisiones se juntaran con el comité de Asuntos Gubernamentales del Concilio de la Ciudad para asesar la efectividad del Código y sus aplicaciones. Un reporte ser dirigido al Concilio de la Ciudad cual podrá incluir recomendaciones para la inclusión de nuevos valores o procedimientos. El Concilio de la Ciudad hará una evaluación independiente de la efectividad del Código generalmente en agosto de cada año.

### **¿Dónde puedo conseguir más información?**

Visite el sitio en la red de la Ciudad al: [RiversideCa.gov/city\\_clerk](http://RiversideCa.gov/city_clerk)

Comuníquese con la Oficina del Escribano de la Ciudad al (951) 826-5557, o [city\\_clerk@riversideca.gov](mailto:city_clerk@riversideca.gov)

### **Recursos Adicionales:**

California Attorney General: [caag.state.ca.us](http://caag.state.ca.us)

Fair Political Practices Commission: [fppc.ca.gov](http://fppc.ca.gov)

Institute of Local Government: [ca-ilg.org](http://ca-ilg.org)

